Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03 de Noviembre de 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-80800-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DGAF N° 59/2026 se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2026 – RAF109, para la Adquisición de 1 (una) puerta de PVC destinada al ingreso de la Secretaría de Discapacidad – Ushuaia.

Que se cumplió el plazo para la presentación de ofertas y no se recibió cotización alguna por parte de los proveedores.

Que a orden 33 toma intervención el área requirente, quienes solicitan la realización de un nuevo llamado.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2026 – RAF109 y proceder a realizar un nuevo llamado.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 563/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso a) – "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2026 – RAF109, referente a la Adquisición de 1 (una) puerta de PVC destinada al ingreso de la Secretaría de Discapacidad – Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a cotización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2026 (Llamado Nro.2 de Compra Nro.72).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 73/2026 (Llamado Nro.2 de Compra Nro.72) - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 034MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC034, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MBCyJ
TC

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **60** / 26.-

Jorge Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.